



Colegio de
ESCRIBANOS
Provincia de Buenos Aires



COMUNICADO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBJETO

Comunicar el dictado del Decreto 428/2020.
Gestiones de nuestro Colegio.
Detalles de la reunión mantenida con el Director Provincial
del Registro de la Propiedad sobre la inminente normalización
del servicio en el ámbito de esa Dirección Provincial.

La Plata, 29 de mayo de 2020.

Estimado colega:

En el día de la fecha ha sido publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 428/2020, a través del cual el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto derogar el Decreto N° 151/2020, y facultar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar toda medida que resulte necesaria para la implementación de lo dispuesto en el mencionado decreto y fijar las pautas para la normalización del servicio en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

Durante la mañana de hoy, desde la Presidencia de este Colegio de Escribanos mantuvimos una reunión telefónica con el Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Norberto Germán Abiuso Cabral.

La misma tuvo un resultado realmente positivo en lo que se refiere a las novedades sobre la inminente reanudación de la atención al público en el ámbito del Registro.

En la citada conversación, desde el Organismo han solicitado a nuestro Colegio que se arbitren todos los medios necesarios para que, a primera hora del próximo lunes 1° de junio, todo el personal de nuestra Institución que cumple tareas en las timbradoras esté en sus puestos de trabajo. Además está decir que para ello se pondrán en práctica todos los protocolos vigentes en materia de salud e higiene.

Si bien se aclaró que resta aún que se dicte la correspondiente resolución por parte de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, todo el sistema de apertura de atención estaría en una modalidad de prueba por el término de una semana.

De acuerdo a lo expresado, se trabajaría con un sistema de turnos para el ingreso y retiro de documentación. Esto mismo también se aplicaría a las delegaciones del Registro de la Propiedad que operan en las sedes de nuestras demarcaciones.

No obstante, tal como lo venimos anunciando, será necesario que la mencionada resolución del Subsecretario y, probablemente alguna DTR que también se está redactando y que saldría en los próximos días, confirmen los detalles en cuanto a la prórroga de los plazos registrales.

Ello significa que, según lo que se está proyectando y si se confirma, dicha prórroga de plazos

quedaría establecida en unos 15 días aproximadamente. Es decir, que se postergarían todos los plazos por ese lapso de tiempo para resolver los ingresos de aquella documentación cuyos términos se encuentran vencidos. La intención es darle prioridad a la documentación más demorada, en virtud del efecto que ejercen los plazos sobre la misma. Posteriormente se establecería una nueva fecha como punto de partida para el reinicio de toda la actividad registral.

Con esta comunicación queremos llevarles claridad y transmitirles en la medida de las posibilidades tranquilidad, más allá de que el mayor temor que enfrentamos de manera conjunta es que pudiera producirse algún tipo de concentración indeseada de gente, lo que traería como consecuencia una situación muy contraproducente, de la que todos somos conscientes, y que generaría una posible vuelta atrás en el avance de esta reapertura.

Por ello, es muy importante que seamos responsables en este sentido. Hemos puesto a disposición de las autoridades del Registro toda nuestra infraestructura a fin de coadyuvar en esta labor y mantener de manera permanente los protocolos de higiene y salud en el trabajo.

Asimismo, le hemos solicitado al Registro que nos delimite cuáles son las necesidades para esta etapa, con el objeto de determinar en qué medida nuestra Institución podría resolverlas.

Reiteramos nuestra intención de llevar tranquilidad a cada colega, en la certeza de que el sistema de turnos permitirá garantizar que cada escribano tenga el tiempo necesario para gestionar sus trámites y asimismo evitar por todos los medios la acumulación de personas en las sedes del Registro.

Por último reiteramos que se ha dado un gran paso en este camino. Hoy contamos con el dictado del Decreto 428 pero resta todavía que se emita la normativa complementaria para regular y ajustar detalles.

Tal como lo venimos mencionando, las novedades sobre los avances en las diversas gestiones que lleva adelante este Comité Ejecutivo se informarán al notariado por los medios habituales de comunicación institucional.

Contamos con la comprensión de los colegas y el acompañamiento en la aplicación de las medidas mencionadas.

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente